cuestión UIT-R 146/6

Requisitos de espectro para la radiodifusión terrenal

(2019)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que la radiodifusión terrenal se halla en proceso de transición de las emisiones analógicas a las emisiones digitales;

*b)* que la tecnología digital proporciona una capacidad de información total mayor que la tecnología analógica para una anchura de banda determinada;

*c)* que los formatos de emisión digital tienen requisitos de protección distintos de los establecidos para las emisiones analógicas;

*d)* que las emisiones digitales ofrecen la oportunidad de introducir nuevas formas de radiodifusión, a saber:

– servicios de sonido e imagen de alta calidad;

– recepción portátil, móvil y fija;

– servicios de radiodifusión de datos;

– servicios de radiodifusión multimedios;

– servicios de radiodifusión interactivos;

*e)* que hay un gran interés en maximizar la eficacia en la utilización del espectro de radiodifusión;

*f)* que durante el proceso de transición de la radiodifusión analógica a la digital y seguidamente de la radiodifusión digital a una nueva generación de radiodifusión, puede necesitarse una cantidad de espectro suficiente para ofrecer una duplicación completa de los servicios de radiodifusión establecidos,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Cuál es la demanda de espectro prevista para las aplicaciones de radiodifusión terrenal durante la fase de transición a la radiodifusión digital y de nueva generación y después de dicha fase de transición, teniendo en cuenta el servicio actual y los nuevos tipos de servicio?

2 ¿Qué criterios deben establecerse para proteger los servicios de radiodifusión terrenal frente a otros servicios de radiocomunicaciones que puedan considerarse para la utilización compartida de las bandas?

decide también

1 que los resultados de los estudios mencionados se incluyan en una o varias Recomendaciones;

2 que esos estudios se terminen en 2027.

Categoría: S1